

Guarden los vestidos
de los clarineros qd. Entendida la Ciudad por el sr d^r Domingo Portoc
quedaron de la Proclama suscado, vno de los Comisionados que fueron de las Jun
ziones de qd. Proclamacion de un d^r para qd. Mar
chizieron a los clarineros vnos vestidos nue
vos uniformes, conforme a los qd. qvales
mente les vñieron en la dia qd. qvales celebraron
las regocijos y concluidos los reconocio, y tiene bien
custodiados para qd. disponga entd^r y uita mto de
los vestidos con estm^e combeniente. Desde
luego = Acuerda reconseruen y guarden como
hasta aqu^e, y quando los necesiten dho clarineros
dispongan el Señor D^r Juan tomase Tumilla, y
referido d^r d^r Domingo encargados de los
ropa de los susodhos, qd. se le entregue para qd.
vendeella, conforme a lo anterior mto resuelto
en este particular

D^r Don
de la villa
y d^r jofralgo, sobre senc
lamto de Estado a d^r Juan
Alonso Monteno - Qd. D^r en mta d^r Provision de qd. d^r Alcalde
de la villa de d^r jofralgo de la qd. Chancilleria
de Granada, qd. hasta qd. conveiente refrendada
de d^r Juan Manuel Monroy qd. mayor de los
d^r jofralgo, ganada a instancia d^r Juan Alonso
Monteno Capitan del d^r de Milicia urbana